



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, Veintiocho (28) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ EDILMA DIAZ DIAZ
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL
INCODER
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2013 00228 00

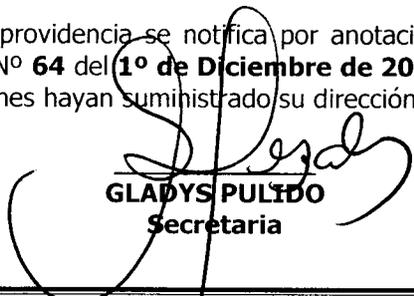
Teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la continuación de la **AUDIENCIA de PRUEBAS** prevista para el 27 de Noviembre de 2014 por las razones expuestas en la certificación obrante a folio 278 del expediente, se dispone fijar como fecha y hora para realizar dicha audiencia, **el día 26 del mes de Marzo de 2015 a las 10:00 AM**, instando a las partes a que presten toda su colaboración para lograr el pronto y eficiente recaudo probatorio ordenado en la audiencia inicial.

Por Secretaría infórmese al perito la fecha antes fijada a efectos de que asista a la audiencia de pruebas en aras de efectuar la contradicción de que trata el artículo 220 del C.P.A.C.A

Finalmente, ofíciase a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, a fin de que informe si en dicha entidad, se adelanta algún trámite administrativo o judicial en el que se solicite la restitución del inmueble denominado "el Perico", ubicado en la vereda la Esmeralda, inspección del Tuparro, municipio de Cumaribo – Vichada, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 540-6121 de la oficina de instrumentos públicos de Puerto Carreño, con el oficio adjúntese copia del certificado de tradición visible a folio 28 del expediente.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 64 del 1º de Diciembre de 2014, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--